

RESTRICCIONES Y MEDIDAS NO ARANCELARIAS

País reclamante	País que aplica la medida	Medida	Producto	Motivo	NCM
Paraguay	Brasil	Dec.N° 6871/2009 dispone padronización, clasificación, registro, inspección, producción y fiscalización. Normativa N°55 18/11/09 Anexo 8	Jugos Naturales	El Ministerio de Agricultura del Brasil, retuvo los documentos de Certificado de origen y análisis presentados por el despachante de jugos de la empresa FRUTIKA, en el mes de noviembre de 2009 decretaron que ciertos países incluido Paraguay, debían cambiar su formulario de Certificado de Origen, así como aprobaron en el Anexo 8 y que además, productos como el jugo debían de presentar análisis físico químicos, microbiológicos y organolépticos expedidos por un laboratorio del Gobierno. En este caso los laboratorios aprobados por el Gobierno son el INTN, CEMIT, INAN, así como los que sean acreditados por el ONA, además exige que los mismos completen sus resultados en el formulario que ellos aprobaron. No aceptan el formulario que presenta el INTN. Esto representa una traba al comercio, y un costo significativo para la empresa Frutika S.R.L que tuvo que adecuarse a la exigencia.	2009
Paraguay	Brasil	Res. 213/07 del INMETRO sobre Certificación Obligatoria de Calidad aplicada a Sillas Plásticas.	Sillas Plásticas.	Para acceder a la certificación del producto y/o autorización del INMETRO para la comercialización de las sillas plásticas en Brasil, los requisitos son obtener un certificado de calidad del producto expedido por un laboratorio homologado por INMETRO, según norma brasilera ABTN NBR 14776-2001 (ver 3.2, pag 1 de la Res 213/07). En Paraguay no hay laboratorios homologados por INMETRO para cumplir con este requisito, solo Brasil los tiene. En Paraguay la empresa SGS/Paraguay certifica si las empresas cumplen con la norma ISO 9001-2000. Se desconoce si la misma esta homologada en el Brasil por INMETRO	94.01.80.00

Paraguay	Brasil	Panos Quentes (PPQ) II de la Receita Federal de Basil.Precios minimos de importación de textiles	TEXTILES	Paraguay considera que la citada medida no coincide con los principios establecidos en el Tratado de Asunción de libre circulación de bienes entre los territorios de los Estados Partes.	60-61-62
Paraguay	Brasil	Reglamentación de las sustancias farmaceuticas activas	Farmacéuticos	La delegación Paraguaya tiene denuncias concretas del sector farmacéutico paraguayo de la dificultad de obtener registros sanitarios en el Brasil por parte de ANVISA para los importadores.	Capítulo 30
Paraguay	Brasil	Implementación de la cobranza de PIS y COFINS sobre productos importados	Todo el universo de productos	Esta medida limita la competitividad de los productos paraguayos frente a los brasileños, ya que la base de cálculo para la aplicación del impuesto difiere para los importados.	
Paraguay	Brasil	Ley N° 11508 del 2007 relativa al régimen tributario, cambiario y administrativo de las zonas de Procesamiento de Exportaciones (ZPE)	Materias primas,prod. Intermedios y materias de embalaje que integran el prod. Internado	Los efectos de la Ley en el comercio intrazona podrían ser negativos para los actores económicos y distorsionarían aún mas las condiciones de competitividad vigentes en el MERCOSUR.	
Paraguay	Brasil	Comercialización de juguetes	Juguetes	La delegación de Py. teme que la emisión del certificado de conformidad de productos, que debe ser acreditado por INMETRO ocasione demoras adicionales que acarreen mayores costos a las exportaciones paraguayas.Los plazos y celeridad de la presente medida se tornarán en una traba arancelaria que distorcionaría las negociaciones comerciales.	Capítulo 95
Paraguay	Brasil	Comercialización de juguetes	Juguetes	La delegación de Py. No asume la postura tomada en la Portaria N° 342, que interpreta en el Art. N° 1 que será permitida la certificación y comercialización, a título gratuito u oneroso los juguetes que utilizan imanes, si estos se presentan encapsulados u otras, y no sean consideradas partes pequeñas. la consideración de que debe ser o dejar de ser pequeño, se torna poco claro y puede quedar sujeta a la interpretación de la agencia reguladora, ocasionando trabas que puedan tornarse innecesarias.	Capítulo 95

Paraguay	Brasil	Comercialización de juguetes	Juguetes	La delegación de Py, teme que los ensayos deban ser hechos por laboratorios acreditados solo por el INMETRO, no previéndose en la Portaria N° 326 que estos ensayos sean realizados por laboratorios en el Py, reconocidos internacionalmente, lo cual constituye una traba adicional al comercio.	Capítulo 95
Paraguay	Brasil	Procedimientos de evaluación obligatoria de la conformidad de los contenedores intermedios destinados al transporte a granel, por carretera o por ferrocarril, de productos peligrosos.	Contenedores intermedios destinados al transporte a granel	La delegación de Py, considera que el tiempo de demora para la salida, y el retraso en la autorización para el uso del sello de identificación (no aclarados en la portaria n° 250 del INMETRO) se podrían constituir en posibles retrasos y demoras excesivas y se podrían tornar en obstáculos al comercio de bienes, que deben ser transportados en contenedores intermedios previamente autorizados.	
Paraguay	Brasil	Fijación de cupos de importación para neumáticos remanufacturados	Cubiertas remanufacturadas	Dado que Brasil y Py son socios en el MERCOSUR, el cupo no es aceptable, pero dado que existen diferencias entre (Brasil y la UE) en el marco de la OMC, Py. Estaría dispuesto a ayudar a su socio comercial (Brasil) si el cupo otorgado por el mismo garantice el cumplimiento de las necesidades de la industria nacional.	4012
Paraguay	Brasil	Establecimiento de prescripciones de calidad, identificación, envasado y marcado para la soja	SOJA	La delegación de Py, considera que en ninguno de los capítulos: I sobre disposiciones generales, y II sobre los requisitos de identidad y calidad intrínseca de marcación y rotulaje se expresa el tiempo que llevará la inspección de la mercadería. En el caso que, el tiempo a que las cargas estén sometidas para dicho análisis se prolonguen excesivamente, esta instrucción de normativa acarreará retrasos y sobrecostos, que se constituirán en obstáculos técnicos innecesarios al comercio.	1201

Paraguay	Brasil	Establecimiento de prescripciones de calidad, identificación, envasado y marcado para el tabaco	Tabaco en rama o sin elaborar, desperdicios del tabaco	No queda claro, a criterio de la delegación paraguaya, si en el punto 6°, Embalajes y marcación, en específico, el punto 6.3.3 "Zonas de producción", la información que debe ser detallada en la etiqueta debe especificar el país de origen, o el boque económico al cual pertenece, o debe llegar a un nivel de especificidad, detallando el área productora por ejemplo. En el caso que se dé este último, creemos que la medida se tornaría en una traba al comercio.	2401
Paraguay	Brasil	Impuesto a la Renta sobre el transporte internacional de carga	Madera	Los transportistas paraguayos contratados por empresas brasileras, sufren un descuento del 25% sobre el total del flete en concepto de Impuesto a la Renta. Esta medida es considerada discriminatoria ya que no se aplica a transportistas brasileños contratados por sus connacionales (basado en la reglamentación del Impuesto a la Renta, Decreto N° 3000 del 26/03/99 - Art. 682, Inc. 1 que habla de la fuente y el Art. 685, Inc. 2 que es la alicuota.	Capítulo 44
Paraguay	Brasil	Tránsito de madera argentina para maquiladora paraguaya	Madera	La delegación de Py. Reitera su solicitud de transferir al fiscal del MAPA a la Aduana Integrada para realizar el control de la madera (pino) que viene en tránsito desde la Argentina, con destino a una maquiladora paraguaya, que fabrica perfiles y los reexporta. Actualmente, ese control se realiza en EADI SUL (a 5km. del puente), ocasionando demoras y constituyéndose en trabas adicionales al comercio.	Capítulo 44
Paraguay	Brasil	Impuesto ICMS - Lácteos	Lácteos	La empresa Chortitzer Komitee paga el impuesto ICMS en el momento de la importación, por el sistema llamado de sustitución tributaria, es decir, paga todos los impuestos hasta el consumidor final, siendo que los mismos deberían ser transferidos al consumidor. Además, se le graba el 17% sobre una pauta fiscal establecida por el gobierno Estadual, y no sobre el valor de la mercadería como a los productores locales, lo que constituye una discriminación.	Capítulo 4

Paraguay	Brasil	Vigencia de la declaración de Importación (DI)	Todo el universo de productos	La delegación de Py, pone a consideración una preocupación por parte de la CAPECO en la cual mencionan que existe una inquietud: Vigencia de la declaración de importación (D.I): de acuerdo a la normativa N° 680, Art. 61, párrafo 2° el ingreso de la mercadería amparada por una DI tiene un plazo máximo de 15 días, luego del cual hay que solicitar la ampliación del plazo para el saldo no ingresado en el tiempo.	
Paraguay	Argentina	Certificación de Importación de Productos Textiles para las solicitudes de destinación de Importación definitiva para consumo	Textiles	La aplicación de dicha medida (exigencia de un certificado de importación de productos textiles) puede ocasionar demoras adicionales, que pueda provocar el trámite, la discrecionalidad para la autorización de permiso, el plazo que tendrá la autoridad encargada de tramitar estos certificados de importación, y un eventual cierre del flujo comercial.	Capítulo 61
Paraguay	Argentina	Reglamentación de las actividades de acondicionamiento, restauración, reconstitución y/o verificación de buen funcionamiento de tecnología médica usadas	Productos de tecnologías médicas	Disposición N° 806/2007. Lo reflejado en el art. 4° punto e: preocupa al Paraguay el tiempo de retraso en la emisión del certificado por parte de la Dirección de Tecnología Médica y los aspectos fuera de la Disposición ANMAT N° 149/9 a los que pudieran estar sujetos quienes pretendan someterse a dicha medida.	Capítulo 90
Paraguay	Argentina	Descripción del Régimen de Buenas Prácticas para la realización de estudios de Biodisponibilidad/ Bioequivalencia y las pautas y requisitos de información y documentación para la solicitud de autorización para la realización de los estudios.	Preparaciones Farmacéuticas	Creemos que pretender normalizar la forma de presentación de las solicitudes de aprobación, desarrollo y presentación de resultados de los estudios de bioequivalencia (incluyen aspectos "formales, metodológicos y estadísticos" para una adecuada conclusión del proceso de evaluación) provocarán un retraso adicional en los trámites a los cuales son sometidas las exportaciones realizadas en esta área, son trámites engorrosos que no posibilitan la comercialización efectiva de tales productos.	Capítulo 30

Paraguay	Argentina	Tipificación, empaque, y fiscalización de las hortalizas frescas. Su modificación tiene por objetivo identificar al responsable físico y/o jurídico de la producción y el empaque.	Hortalizas Frescas	Resolución SAGPA N° 58/07. El requisito de la trazabilidad se constituye en preocupación de la delegación de Py, dado que la misma requerirá un periodo de adecuación, atendiendo que para los productos vegetales, en este caso, las hortalizas, nos encontramos en una etapa bastante incipiente de implementación.	Capítulo 7
Paraguay	Argentina	Cobro de IVA adicional de 10% a la Importación definitiva	Carácter General	Paraguay sigue considerando este régimen de percepción como un IVA adicional que al gravar únicamente al producto importado, lo encarece en relación al producto nacional. De esta manera, se vulnera la cláusula de trato nacional dispuesta en el Tratado de Asunción y en el GATT; independientemente que afecten a las importaciones de cualquier origen. La pérdida de competitividad se da en comparación al producto nacional, y no en función al resto de los productos importados.	
Paraguay	Argentina	Impuesto del 20% aplicado a la Exportación de mercaderías de la posición arancelaria N.C.M. 2711.29.90 y 2711.19.10	Gases de Petróleo, Gas Licuado de Petróleo	La mencionada medida afecta directamente la estructura de costos de las industrias de productos aerosoles, que tienen como insumos componentes que se clasifican en dicha/s posición/es arancelaria/s; los cuales son importados de la República Argentina, que fija niveles elevados y valores de referencia y corte específico para tales productos.	Capítulo 27
Paraguay	Argentina	Prohibición al ingreso de neumáticos remoldados de origen paraguayo en el territorio argentino	Neumáticos Remoldados	Dada la respuesta de la Delegación Argentina en el ámbito de la CCM del MERCOSUR en la cual informan que la citada norma en fecha 20 de diciembre de 2006 había sido remitida al Honorable congreso de la nación, en la que se encuentra bajo tratamiento de la H. Cámara de Senadores, el Gobierno de Paraguay considera a la misma una restricción no arancelaria por no contar aún a la fecha de una respuesta precisa a la misma. El proceso dilatorio de la misma repercute fuertemente en el nivel de producción de la industria de neumático remoldados.	4012

Paraguay	Argentina	Establecimiento de nuevos valores referenciales por parte de la AFIP para la exportación de Caballos vivos	Caballos vivos	El establecimiento de nuevos valores referenciales para la comercialización internacional de caballos vivos, los cuales subieron de \$2.000 a incluso \$ 30.00 afecta considerablemente al comercio que el Paraguay mantiene con la Argentina. Desalienta el comercio internacional; no encontrando razón válida para dicho aumento, ya que la misma contradice los principios establecidos en el Tratado de Asunción.	101
Paraguay	Argentina	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el Registro Sanitario de Especialidades Medicinales y para la Inspección de Laboratorios	Productos Farmacéuticos	Como se expresó en la XCIV Reunión de la CCM, ACTA N° 05/07, Consulta N° 05/07, la delegación de Py. Reclama los aranceles establecidos para las inspecciones de los laboratorios así como para los registros sanitarios, que difieren considerablemente dependiendo del país del cual se trate. Estas diferencias son claramente discriminatorias y violan el principio de Trato Nacional, establecido en el art. VII del Tratado de Asunción que expresa cuanto sigue: " En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de un Estado Parte gozarán, en los otros Estados Partes, del mismo tratamiento que se aplique al producto nacional".	Capítulo 30
Paraguay	Argentina	Condiciones de tráfico de mercancías agroalimentarias	Mercancías Agroalimentarias	La delegación de Py solicita a las autoridades de la Rep. de Argentina relevar el estado de la situación actual de la medida, es decir, si está siendo aplicada o no la Res. N° 295/99 que establece un listado positivo de mercancías de origen animal y vegetal que no representen un riesgo zoonosológico para la Rep. Argentina y que se puedan ingresar con equipaje acompañado, a través de las fronteras terrestres, marítimas, aéreas y fluviales, sin autorización previa.	
Paraguay	Argentina	Resolución N°47 del 16/02/2006 del SENASA (Argentina) "Fiebre Aftosa" especies susceptibles - Mercancías de Origen Animal - Tránsito - Requisitos.	Carne	La duplicación de controles sanitarios (SENASA - Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria) se convierte en un trámite innecesario al tránsito de los productos en cuestión, al mismo tiempo que se constituye en ineficaz para cumplir con el objetivo de preservar la sanidad animal.	Capítulo 2

Paraguay	Argentina	Derechos de exportación aplicables a un conjunto de productos, en el cual se fijan valores de referencia y corte para hidrocarburos que forman parte de la Res. N° 394 del 15/11/2007	Combustibles, Minerales, Aceites Minerales y productos de su destilación; Materias Bituminosas; Ceras Minerales	La mencionada medida afecta directamente la estructura de costos de los lubricantes, aumentando el precio de los mismos hasta en un 45%. El gravamen por parte de la Argentina a sus exportaciones de derivados de petróleo provocará una gran suba local de lubricante. Considerada la medida proteccionista, y asumiendo que el mercado de lubricantes del Py es de unos 22.000/m3, el volumen se torna significativo atendiendo a la población.	Capítulo 27
Paraguay	Argentina	Res. De la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que trata de las Aduanas Especializadas en el despacho de determinadas mercaderías en importación para consumo	Electródos	La delegación de Py señala que la aplicación de la Res.N° 1924, constituye en un obstáculo adicional al comercio exterior, y en específico, a las exportaciones que circulan de Paraguay con rumbo a Argentina, y que dificultan la comercialización de los mismos, ocasionando sobrecostos innecesarios, y pérdida de competitividad en las mismas.	Capítulo 84
Paraguay	Uruguay	Aplicación del Impuesto Específico Interno (IMESI) a la importación de jugos naturales	Jugos Naturales	Dada las explicaciones de la Delegación de la República Oriental del Uruguay, la aplicación del IMESI rompe el principio de igualdad de trato, restringe el acceso de los productos al mercado uruguayo, causando incompatibilidad con el principio del Art. 7 del Tratado de Asunción. Dicho impuesto inhibe la libre circulación de bienes, según lo que se establece en el art. 1 del tratado de Asunción y la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes.	20.09
Paraguay	Uruguay	Comercialización de juguetes	Juguetes	La Delegación de Py. Considera que la libertad del comercio se verá impedida necesariamente por un aumento de los costos de certificación que acarrea el Decreto 13/08/2007 de Uy.	Capítulo 95

Paraguay	Uruguay	Enriquecimiento de las harinas de trigo	Harinas de Trigo	La delegación de Py considera que la libertad de comercio se verá impedida necesariamente por un aumento de los costos de certificación que acarrea el presente Decreto. Lo expresado en el Art. 6°, de las mezclas fortificadas, en el que se exige que "se deberá contar con la autorización previa de comercialización por parte del Ministerio de Salud Pública". A esos efectos, las empresas que fabriquen o importen mezclas para enriquecimiento de harinas deberán solicitar su registro y autorización de funcionamiento ante el Ministerio de Salud Pública.	1101
----------	---------	---	------------------	---	------

Fuente: Datos obtenidos de las Consultas presentadas en la CCM de los años 2006 al oct-2011

|

|